"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"

El FLDRUU en cumplimiento de su deber legal aunado a los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal procede a realizar la ADENDA No.1 al proceso CMA-232-2019.

Que en consonancia con las observaciones allegadas al proceso en aras de cumplir con los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva consignados en el artículo **2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 el cual indica:**

"Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

El FDLRUU procede a realizar las siguientes modificaciones al proceso CMA-232-2019

1. ***MODIFICAR*** el formato Propuesta económica el cual se cargar en la plataforma SECOP II en el área de documentos del proceso formato Excel.

2. ***MODIFICAR*** el numeral 3.3.4 personal clave el cual quedara de la siguiente forma:

PERSONAL CLAVE		
No.	**CANTIDAD**	**CARGO**
1	UN (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA
2	UN(1)	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA
3	UN (1)	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS

3. ***Modificar*** el numeral 3.3.6 del pliego de condiciones el cual quedara de la siguiente forma:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA / EXPERIENCIA	EXPERIENCIA HABILITANTE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA. **Cantidad: 1** **Dedicación 50%**	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)con posgrado en Gerencia de proyectos o Gerencia de Obras o Dirección de Obra o Gerencia de la construcción.	Mínimo OCHO (08) años de experiencia general de los cuales deberá certificar mínimo su participación en Un (1) proyecto como director de Interventoría de obra a la construcción o mantenimiento de parques o campos deportivos o escenarios deportivos o senderos peatonales o plazas o plazoletas o andenes o alamedas o ciclo rutas o separadores o

		zonas de control ambiental. La cual podrá estar contenida en la experiencia general.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA **Cantidad: 1** Dedicación 100%	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Mínimo **Ocho (08) años** de experiencia general de los cuales deberá certificar mínimo su participación en Un (1) proyecto como residente de Interventoría a la construcción o mantenimiento de parques o campos deportivos o escenarios deportivos o senderos peatonales o plazas o plazoletas o andenes o alamedas o ciclo rutas o separadores o zonas de control ambiental. La cual podrá estar contenida en la experiencia general.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS **Cantidad: 1** Dedicación 25%	Ingeniero Civil especialista en geotecnia y pavimentos.	Mínimo **Cinco (05) años** de experiencia general de los cuales deberá certificar mínimo su participación en Un (1) proyecto como especialista de Interventoría a la construcción o mantenimiento de parques o campos deportivos o escenarios deportivos o senderos peatonales o plazas o plazoletas o andenes o alamedas o ciclo rutas o separadores o zonas de control ambiental. La cual podrá estar contenida en la experiencia general.

3.3.6 PERSONAL DE APOYO.

Los documentos de los **demás integrantes** del equipo de trabajo correspondientes al **PERSONAL DE APOYO TÉCNICO** establecidos en el presente documento, serán presentados por el adjudicatario al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** de manera posterior a la firma del acta de inicio. Será obligación del proponente adjudicatario presentar y obtener la aprobación de estos integrantes del equipo de trabajo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio so pena de la imposición de multas a que haya lugar.

PERSONAL DE APOYO	REQUISITOS MINIMOS – PERSONAL DE APOYO
RESIDENTE AMBIENTAL (1) UNO – **Dedicación 25%**	**Profesión: a)** Ingeniero Ambiental y/o sanitario y/o Ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o b) profesional en otra área con postgrado en el área ambiental. **Experiencia Profesional:** mínimo **SEIS (6) años** contados a partir de la expedición de la matricula profesional por parte del COPNIA **Experiencia Específica:** deberá acreditar experiencia como residente ambiental de mínimo de dos (2) contratos de Interventoría en **proyectos de interventoría u obras de:** proyectos de

"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"

	construcción y/o mantenimiento integral y/o adecuación y/o recuperación y/o dotación mejoramiento que contemplen actividades sobre parques o campos deportivos o senderos peatonales o plazas o plazoletas o andenes o alamedas o ciclo-rutas o separadores o zonas de control ambiental.
RESIDENTE SST (1) UNO – **Dedicación 50%**	**Profesión: Ingeniero industrial o profesional en otra área con posgrado en seguridad industrial y/o Higiene y/o salud ocupacional, o profesional en salud ocupacional.** **Experiencia Profesional: mínimo SEIS (6) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.** **Experiencia Específica:** deberá acreditar experiencia como Residente SST de mínimo de dos (2) contratos de Interventoría en proyectos de interventoría u obras de: proyectos de construcción y/o mantenimiento integral y/o adecuación y/o recuperación y/o dotación mejoramiento que contemplen actividades sobre parques o campos deportivos o senderos peatonales o plazas o plazoletas o andenes o alamedas o ciclo-rutas o separadores o zonas de control ambiental.
RESIDENTE SOCIAL (1) UNO – **Dedicación 100%**	**Profesión: Psicólogo, comunicador social y/o trabajador social.** **Experiencia Profesional: mínimo Dos (2) años contados a partir del título profesional según acta de grado.** **Experiencia Específica:** deberá acreditar experiencia como Residente Social de mínimo de dos (2) contratos de Interventoría en proyectos de interventoría u obras de: proyectos de construcción y/o mantenimiento integral y/o adecuación y/o recuperación y/o dotación mejoramiento que contemplen actividades sobre parques o campos deportivos o senderos peatonales o plazas o plazoletas o andenes o alamedas o ciclo-rutas o separadores o zonas de control ambiental.

Las anteriores modificaciones hacen parte integral del presente proceso que tiene por objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"**

LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON
ALCALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Proyecto: Ivan Pachon Barreto/ profesional de apoyo FDLRUU